



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 4819

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº

1525

TALCA,

10 MAY 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta sin Nº de fecha 02/05/2013, enviada por **Constructora MALPO Ltda.**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de los beneficiarios aludidos más abajo, correspondiente al Proyecto **DOÑA IGNACIA 7 ETAPA**, código de grupo Nº 86630.

BENEFICIARIO	RUT	SERIE	REEMPLAZANTE	RUT
Claudia Bernardita Matus Méndez	12.521.253-0	DS1T2 2-2012 NA 05157	Cristian Mauricio Fuentes Contreras	11.894.241-8
Myriam Karina González Ramos	15.477.099-2	DS1T2 2-2012 NA 05183	Macarena Alejandra Fuentes González	16.455.492-9

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de los Subsidiados desistidos de acuerdo al visto anterior a las personas aludidas en el Visto e) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO

Claudia Matus Méndez Los Avellanos N° 60 Depto. N° 34, Talca
Myriam González Ramos Camilo Henríquez N° 649 Población Independencia, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N° 62 08/05/2013